



Tipo de información	Confidencial
Asunto	Revisión de la clasificación de la información como confidencial relativa a los datos personales identificativos, laborales, patrimoniales, académicos, electrónicos y biométricos contenidos en los expedientes del personal, remitida por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara.
Área generadora de la información	Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara.
Fundamentación	Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, puntos 1, 5, 6, 8, 10 y 11 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Siendo las 17:00 horas del día 06 de junio de 2025, en la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara (en adelante Comité), como lo establece el artículo 29, párrafo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante LTAIPEJM), a convocatoria de su Presidente, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo el siguiente:

Orden del Día:

- I. Cómputo de asistencia y en su caso, declaratoria de instalación;
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- III. Análisis, estudio y revisión de la **clasificación de la información como confidencial** relativa a los datos personales identificativos, laborales, patrimoniales, académicos, electrónicos y biométricos contenidos en los expedientes del personal, remitida por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara (en adelante CUCS); y
- IV. Asuntos varios.

Asuntos y Acuerdos:

- I. En el **punto I** del orden del día, el Presidente del Comité, Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Secretario General de la Universidad de Guadalajara, hizo constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité y en consecuencia existe el quórum legal que requiere el artículo 29, párrafo 6 de la LTAIPEJM, por lo que se declara debidamente instalada la sesión; por tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.
- II. En relación al **punto II** del orden del día, el Presidente puso a consideración de los presentes la propuesta de orden del día, sometiéndose a votación económica y aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del Comité.





III. Luego de ello, con relación al **punto III** en el orden del día, la Mtra. Natalia Mendoza Servín, titular de la Coordinación de Transparencia y Archivo General (en adelante CTAG) y Secretaria del Comité, solicitó que con fundamento en la atribución establecida en el artículo 30, párrafo 1, fracción II de la LTAIPEJM este Comité confirme, modifique o revoque la clasificación de la información como confidencial remitida por el CUCS, la cual fue requerida mediante solicitud de información tramitada bajo el número de expediente UTI/0659/2025, en términos de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 27 de mayo de 2025, a las 10:14 horas, ingresó a la CTAG una solicitud de acceso a información pública, mediante la cual se solicitó la información que se señala a continuación:

"Expediente de Miriam Denisse León Iribe

Solicito copia simple o digital del expediente laboral de la C. Miriam Denisse León Iribe, incluyendo:

- Nombramientos y promociones otorgadas,
- Licencias tramitadas,
- Fechas de ingreso a cada categoría,
- Fecha de asignación a la plaza de Técnico Profesional "C" de 48 horas,
- Fecha de transición al puesto de confianza que ha ocupado desde su ingreso del CUCS,
- Así como cualquier documento, dictamen, acta o resolución que justifique dicha asignación, debidamente firmada por la autoridad competente.

Asignación de la plaza de Técnico Profesional "C" en 2019

Solicito copia digital de todos los documentos relacionados con el proceso de asignación de la plaza de Técnico Profesional "C" en CUCS (Centro Universitario de Ciencias de la Salud), durante el 2019, incluyendo:

- Convocatoria emitida (si la hubo),
- Lista de aspirantes registrados,
- Resultados del examen aplicado,
- Acta o dictamen de asignación de plaza,
- Oficios de nombramiento,
- Documento de escalafón,
- Firma del sindicato o de un testigo sindical que avale el proceso.

Registro laboral de Silvia Itzel Rodríguez Sánchez

Solicitud: Solicito copia digital o certificada del expediente laboral de la C. Silvia Itzel Rodríguez Sánchez, adscrita al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que incluya todos sus movimientos de personal desde el 23 de febrero de 2009 a la fecha:

- Nombramientos,
- Licencias,
- Renovaciones de contrato,
- Cambios de plaza,
- Altas y bajas,
- Cualquier reubicación o modificación laboral relacionada.

Comité de Escalafón y criterios de asignación

Solicitud: Solicito:

- a) Nombres de las personas que han integrado de la Comisión de Escalafón en el Sindicato Único de trabajadores de la Universidades de Guadalajara (SUTUdeG) del periodo de 2019 a 2025,*
- b) Criterios, lineamientos o reglamento vigente utilizado para la asignación de plazas administrativas por escalafón,*
- c) Copia de los dictámenes de escalafón relacionados con plazas de Técnico Profesional "C" emitidos entre 2019 y 2025.*

Asignaciones de plazas Técnico Profesional "C" en CUCS

Solicitud: Solicito listado detallado de todas las personas asignadas a plazas de Técnico Profesional "C" en el CUCS entre los años 2019 y 2025, incluyendo:

- Nombre completo,





- Fecha de asignación,
- Número de horas asignadas,
- Documentos que fundamenten dicha asignación (acta, dictamen, escalafón, examen, etc.).

Documentos del sindicato SUTUdeG sobre su caso

Solicitud: Solicito copia de cualquier acta, oficio, dictamen o resolución emitido por el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara (SUTUdeG) en relación con la plaza de Técnico Profesional "C" que ocupó la C. Silvia Itzel Rodríguez Sánchez del 16 de febrero de 2020 al 30 de abril de 2025, incluyendo cualquier documento donde se mencione su revocación, reasignación o revisión" (Sic)

SEGUNDO. La CTAG radicó la citada solicitud de acceso a la información bajo el número de expediente UTI/0659/2025.

TERCERO. Luego de ello, mediante oficio CTAG/UAS/1497/2025, de fecha 28 de mayo de 2025, la CTAG requirió la información y datos precisos para responder a la solicitud de acceso a la información al CUCS.

CUARTO. En virtud de lo anterior, mediante oficio Sria.Admva./284/2025, recibido el 30 de mayo de 2025, el CUCS dio contestación al requerimiento de la CTAG, remitiendo la información requerida por el solicitante, así como la clasificación relacionada con los datos personales contenidos en dicha documentación, la cual, este Comité tiene por recibida; y

CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo establecido en el artículo 30, párrafo 1, fracción II de la LTAIPEJM, el Comité tiene la atribución de confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información pública que realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado.
2. Que el CUCS remitió a este Comité la clasificación como confidencial de la información relacionada con los datos personales en el marco del expediente UTI/0659/2025.

Que en relación con lo anterior, es importante hacer énfasis en que cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable contenida en los expedientes del personal, se consideran datos personales que deben ser protegidos como información confidencial; por otra parte, dicha información debe ser protegida en virtud que, de publicarse, transferirse o difundirse podría generar una invasión a la privacidad de su titular.

3. Que este Comité, procedió a revisar la clasificación, la cual se encuentra realizada conforme a los requisitos establecidos por la LTAIPEJM, y considera que se acreditan los supuestos establecidos por el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, puntos 1, 5, 6, 8, 10 y 11 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, respecto al procedimiento de clasificación de información pública protegida, para lo cual se acuerda confirmar la clasificación.

En razón de lo antes expuesto, teniendo a la vista los documentos en cuestión, y en virtud de que no existen más argumentos u opiniones al respecto, con la finalidad de confirmar la clasificación de la información, el Comité emite los siguientes:





ACUERDOS:

PRIMERO. Se confirma la clasificación de la información como confidencial relativa a los datos personales identificativos, laborales, patrimoniales, académicos, electrónicos y biométricos contenidos en los expedientes del personal, remitida por el CUCS.

SEGUNDO. Notifíquese lo acordado al solicitante y al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

IV. El Presidente preguntó a los integrantes del Comité si había algún asunto no registrado en el orden del día que propongan desahogar, sin embargo, no se presentaron asuntos varios.

Luego de lo anteriormente referido, los integrantes del Comité firmaron la presente acta por triplicado y la sesión se declaró concluida a las 17:20 horas del día de su fecha.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar"

Guadalajara, Jalisco, 06 de junio de 2025

El Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara

Mtro. César Antonio Barba Delgadillo
Presidente del Comité



C.P. Alfredo Nájar Fuentes
Contralor General

Comite de Transparencia

Mtra. Natalia Mendoza Servín
Secretaria del Comité